



Ventanilla, 29 de Abril del 2025

## INFORMATIVO LEGAL N° 000015-2025-UGEL VENTANILLA/OAJ

**Dra.** : **OLGA LIDIA MENDEZ SALAS**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
VENTANILLA

**DE** : **HUGO JULIO AVALOS PAREDES**  
ASESOR JURÍDICO

**ASUNTO** : DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD LEGAL.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarla y al mismo tiempo remitir el presente Informativo Legal de la UGEL Ventanilla, correspondiente a la **semana del 14 al 20 de abril del 2025**, el cual contiene las principales normas publicadas en el Diario Oficial “**El Peruano**”, para su conocimiento y aplicación de ser el caso, las cuales se detallan a continuación:

❖ **RESOLUCION N° 1165-2025-MP-FN**

**Fecha: 17/04/2025**

Nombran fiscal adjunta provincial provisional del Distrito Fiscal de Lima Noroeste

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2391805-2>

**COMENTARIO:** La presente tiene como finalidad de coadyuvar a la labor fiscal y alcanzar el Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01): “Incrementar la capacidad resolutoria de casos fiscales requeridos por la sociedad”

❖ **RESOLUCION MINISTERIAL N° 168-2025-MINEDU**

**Fecha: 17/04/2025**

Aprueban la Norma Técnica denominada Disposiciones para el funcionamiento del Consejo Educativo Institucional en las instituciones educativas y programas educativos públicos de Educación Básica y dictan otras disposiciones.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7946820/6682263-rm\\_n-168-2025-minedu.pdf?v=1745167496](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7946820/6682263-rm_n-168-2025-minedu.pdf?v=1745167496)



ASESOR JURÍDICO

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

**COMENTARIO:** La presente, fue emitida el 16 de abril de 2025, en la cual aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el funcionamiento del Consejo Educativo Institucional en las instituciones educativas y programas educativos públicos de Educación Básica", en cumplimiento de lo establecido por la Ley 28044 y normas vinculadas. Esta resolución establece las funciones y disposiciones necesarias para el adecuado funcionamiento del Consejo Educativo Institucional en el contexto educativo peruano

Sin otro en particular, agradezco gentilmente la atención brindada. Asimismo, solicito la difusión y publicación de este Informativo Legal con las distintas áreas, oficinas de nuestra entidad e Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción, con el propósito de mantener una mayor comprensión, conocimiento y cumplimiento de las regulaciones y disposiciones legales que nos rigen.

Atentamente,

**Documento firmado digitalmente**

**HUGO JULIO AVALOS PAREDES**  
ASESOR JURÍDICO

cc.:  
(HAP/lmp)